

M. L. Sa

Señor.

Dn Diego Julian Cortocarrero, y Dn Fran Co  
 Lallas, como Procuradores Comissarios del hereda  
 mto y Legua de la Daba puestas ala obediencia  
 de V. S. Y Con su Mayor beneracion = Duen  
 supor los interesados en el Partidor que llaman  
 del Domingo de la Titada Aragua, se demolio  
 este, y se bolvieron a fabricar de nuevo quitando  
 doce tres palmos de la que se a tenido de luz, por  
 cuyo motivo dieron traslado los Supp. pidiendo  
 el Vintiego de la antiquada posesion de su heredito  
 y con el consumo de Causa correspondiente ala  
 naturaleza del Juicio intentado, se prohibo de  
 cierto en fuerza de definitivo por el Caballero Conu  
 sador mandando la demolicion de dicho Partidor,  
 del Vintiego pedido, dando a los que Supp. con li  
 cencia para ello, y habiendo parado a poner en  
 execucion el decreto referido en el dia de ayer  
 ocho del que corre, por Joseph El Albaladez  
 es Cubano de la Villa de Alcantarilla a Compañia  
 de la Justicia de ella, se notifico a los Albanes  
 que trabajaban en la dita obra, no continuasen  
 en ella agenciandolos con prision y Calaboros

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including a large flourish and some illegible text.]